



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 015-2020-GORE-ICA/GRINF

Ica, 07 de octubre del 2020.

VISTO: El Informe N° 325-2020-GORE-ICA/SEPR, de fecha 07 de octubre del 2020 a través del cual se remite la adecuación y actualización del expediente técnico: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP. PE-26 (Echocan) – Sihuyay – Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chinchá -Ica"; Oficio N° 595-2020-CG/GRIC, de fecha 22 de julio del 2020; Oficio N° 121-2020-MDSJY/A, de fecha 05 de octubre del 2020; Resolución de Alcaldía N° 103-2020-MDSJY/A, de fecha 30 de setiembre de los corrientes, Informe N° 084-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, de fecha 07 de setiembre del 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, El Informe N° 325-2020-GORE-ICA/SEPR, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remite la adecuación y actualización del expediente técnico: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP. PE-26 (Echocan) – Sihuyay – Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chinchá -Ica", indicando que la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, ha procedido con la actualización y adecuación del Expediente Técnico a través del Consultor Proyectista encargado de la elaboración del expediente técnico y a través de la Jefatura de Obras de su Entidad, y subsana además las observaciones efectuadas por el Órgano de Control en el Informe de Control Concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC, recomendando su aprobación vía acto resolutivo.

Que, es importante señalar que mediante Resolución Gerencia Regional N° 048-2019-GORE-ICA/GRINF, de fecha 04 de diciembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico modificado del proyecto materia de adecuación y actualización, con un presupuesto total de S/ 18'272, 482.10 soles (valor referencial de obra: S/ 17'740, 273.88 soles y Gastos de Supervisión: S/ 532,208.22 soles) y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario.

Que es menester precisar que, la Contraloría General de la República comunicó a este Gobierno Regional de Ica a través del Oficio N° 595-2020-CG/GRIC, el Informe de Hito de Control N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC, y en el que advierte de situaciones adversas que afectan o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, por lo que insta que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan. Al respecto, el Proyectista a través de la Carta N° 006-2020-IVC, dice haber subsanado las situaciones advertidas y adversas que podrían afectar la continuidad del proceso, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo.

Que, a través del Oficio N° 256-2020-GORE-ICA-GRINF/SEPR, de fecha 02 de setiembre del 2020, se remite a la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, el Informe de Hito de Control N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC, para que a través del Proyectista del Expediente Técnico, se proceda con implementar las recomendaciones y absolver las observaciones de ser el caso; así mismo, a través del Oficio N° 272-2020-GORE-ICA-GRINF/SEPR, de fecha 09 de setiembre de los corrientes, se solicita a la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac proceda con la adecuación de los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID-19 y otras acciones.

Que, con Oficio N° 121-2020-MDSJY/A, la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, remite la Resolución de Alcaldía N° 103-2020-MDSJY/A, correspondiente a la actualización y adecuación del Expediente Técnico: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP. PE-26 (Echocan) – Sihuyay – Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chinchá -Ica", y que técnicamente ha sido tratado a través del Informe de Obra N° 112-2020/CACP-JO/MDSJY, con el cual se declara procedente la actualización y adecuación de los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID-19.



Que, a través de la Carta N° 006-2020-IVC, de fecha 29 de setiembre del 2020, el Consultor de la Obra (proyectista) dice y concluye que la propuesta de actualización (setiembre del 2020), subsanación de lo indicado en el Informe de Control Concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC, y adecuamiento a los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID del Expediente Técnico dan como resultado el monto de obra S/ 17'132, 506.08 soles y el monto de Supervisión por el monto de S/ 610,525.55 soles, finalmente a dicho Informe adjunta el consultor el Anexo 01 el cual hace un comparativo de costos del expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 048-2020-GORE-ICA/GRINF, y el expediente técnico actualizado; advierte que la presente actualización y adecuación del Expediente no modifica la concepción técnica (ingeniería del Proyecto).

Que, con Informe N° 084-2020-GORE.ICA-GRINF-SEPR/ING.AJCL, la Ing. Ana Cayhualla Licla adscrita a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dice que acorde a lo indicado en la Carta N° 006-2020-IVC del Proyectista del Expediente Técnico y el Informe N° 112-2020-/CACP-JPO/MDSJY, de la jefatura de obras de la Municipalidad de San Juan de Yanac, se ha procedido a actualizar los costos del expediente técnico (setiembre del 2020), subsanación de lo indicado en el informe de control concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC y adecuamiento a los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID; indicando además que, se ha verificado que se actualizó el presupuesto de obra, se procedió con la adecuación del expediente a los protocolos sanitarios ante la propagación del COVID-19, como también se ha procedido con el levantamiento de observaciones efectuadas en el control concurrente N° 6514-2020-CG/GRIC-SCC.

Que, con la actualización y adecuación, tanto como con la implementación de las situaciones advertidas con el Oficio N° 595-2020-CG/GRIC de la Gerencia Regional de Control de Ica, el proyecto quedará de acuerdo al cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/ 17'132, 506.08
COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 610,525.55
	=====
VALOR TOTAL DE PROYECTO	S/ 17'743,031.63

Que, estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR, ratificada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2020, de fecha 02 de enero del 2020 y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación en parte del artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N° 048-2019-GORE-ICA/GRINF, y en consecuencia PROCEDENTE la actualización y adecuación el Expediente Técnico, por lo que el Expediente Técnico del Proyecto quedará como se detalla a continuación:

Proyecto	: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal 28+51 Km en EMP. PE-26 (Echocan) – Sihuay – Distrito de San Juan de Yanac- Provincia de Chincha -Ica".
Meta	: Infraestructura Vial: 165,363.80 m2 de esparcido y compactado afirmado E=0.20m y 136,852.80 m2 Otta Seal (emulsión asfáltica). Obras de Arte: 71 alcantarillas de MTC, 28 badenes, 135m de muro de contención 28511 ml de cuneta triangular. Señalización: 94 señales preventivas (0.75x0.75), 03 señales reglamentarias



(1.20x1.80), 03 señales informativas, 30 hitos kilométricos, 5702.20 m2 de marcas sobre el pavimento.

Presupuesto Total de Obra : S/ 17'743,031.63 Soles (Con actualización y Adecuación)

Valor Referencial Obra : S/ 17'132,506.08 Soles

Gastos de Supervisión : S/ 610,525.55 Soles

Modo de Ejecución : Indirecta

Consultor de Expediente y Responsable : Ing. Civil Indira Vivanco Campana
De Actualización y Adecuación

Responsables de Verificación : Ing. Ana Judith Cayhualla Licla
: Ing. Jaime De La Cruz Aguado

Plazo de Ejecución : 210 días calendarios

Fecha de Actualización : Setiembre 2020

Ubicación : Distrito de San Juan de Yanac
Provincia de Chincha
Departamento de Ica



Dejando subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 048-2019-GORE-ICA/GRINF, en mérito a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. VICTOR ARANGO SALCEDO
GERENTE REGIONAL